



REF: APRUEBA PROGRAMA
SOCIAL.-

DECRETO 30/

LAGO VERDE, 11 de enero 2019.-

VISTOS : El Programa Social denominado "**CUIDADORAS DE PERSONAS NO AUTOVALENTES**"; tiene como Objetivo: entregar ayuda paliativa o asistencial a personas dependientes que requieren ayuda de un tercero y se encuentren en situación vulnerable, en riesgo social o en deficitaria condición económica, **TENIENDO PRESENTE**; Decreto Alcaldicio Nº 993 con fecha 12 de diciembre de 2018 mediante el cual se aprobó el presupuesto ordinario del Municipio y sus correspondientes transferencias para la gestión del año 2019 y **TENIENDO PRESENTE** ; Las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 , Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile ; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes y contenido el Programa Social **CUIDADORAS DE PERSONAS NO AUTOVALENTES** por un monto total de **\$14.000.000.-**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio se Imputara a la Cuenta Presupuestaria.

*** 2152401999003000 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**

- 4.-**ANOTESE, COMUNIQUESE** A Quién Corresponda y **ARCHIVESE**

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

MOL/SGS/mpf

DISTRIBUCION:

- * Control
- * Of de Partes
- * Depto. Finanzas
- * Depto. Social



CUIDADORAS DE PERSONAS NO AUTOVALENTES

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL:

“ Cuidadoras de Personas no Autovalentes “, se llevara a cabo en la comuna, orientado a entregar ayuda paliativa o asistencial a personas dependientes que presentan deterioro progresivo de su salud fisica o menta, que padescan de enfermedades cronicas o degenerativas.

2.- FUNDAMENTACION:

La salud es parte fundamental para el crecimiento fisico - mental de la persona y desarrollo de actividades cotidianas, la presencia de enfermedades degenerativas o deterioro de la salud se manifiesta en cualquier etapa de la vida, la persona queda dependiente, en condicion vulnerable, en tratamiento medico, no autovalente o requiere apoyo de un tecero.

Las enfermedades son etapas de dificil proceso de aceptacion personal, adaptacion social y familiar, baja autoestima y desamparo, no todos cuentan con red de apoyo familiar.

Dentro de las características asociadas a problemas de salud se destaca un alto costo economico para paliar gastos en atencion medica o tratamientos de recuperacion, sobre todo durante el proceso de rehabilitacion, generalmente la persona no cuenta con medios economicos para cubrir estos costos.

En la comuna las personas dependientes no cierran procesos de recuperacion, solo reciben atencion primaria en postas locales deribadas a la red asistencial de hospitales bases de la region.

3.- UNIDAD RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Departamento Social de este municipio

4.- SUJETO DE ATENCION:

Persona no autovalente, dependiente, con deterioro de su salud fisica o mental, que se encuentre en estado de vulnerabilidad social y en dificitaria condicion economica.

5.-BENEFICIARIOS:

Beneficiara sin distincion a toda persona oriunda de la comuna, no autovalente, que requiera cuidados de un tercero.

6.-OBJETIVO:

- 1.- Cancelar prestacion de servicios a cuidadoras de personas no autovalentes
- 2.- Reembolsar boletas hasta un monto total de \$ 50.000.- por concepto de gastos:

- ✓ Medicos: recetas o exames de salud
- ✓ Compra de pañales
- ✓ Compra de suplementos nutritivos, (leche u otros)
- ✓ Pasajes por traslado a control medico

7.- RECURSO DEL PROGRAMA:

El gasto que demande el presente programa, sera imputado al Subtitulo Item de Asignacion y Otras Transferencias al Sector Privado.

Monto Total de \$ 14.000.000.-

Financiado por la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, administrado y supervisado por el Departamento Social del Municipio.

7.- RECURSO DEL PROGRAMA:

El gasto que demande el presente programa, será imputado al Subtitulo Ítem de Asignación y Otras Transferencias al Sector Privado.

Monto Total de \$ 11.250.000.-

Financiado por la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, administrado y supervisado por el Departamento Social del Municipio.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta	Orientación
2152401999003000	Otras Transferencias al Sector Privado	Contratación de prestación de servicios a honorarios, reembolso de boletas por concepto de atención o exámenes médicos, compra de pañales.

9.- PERIODO DE EJECUCION:

Se ejecutara a partir del mes enero al mes de diciembre del 2019

10.-DESCRIPCION Y PERFIL DE UNA CUIDADORA:

- ✓ De perfil empático
- ✓ Buen trato
- ✓ Buena disposición en las tareas encomendadas
- ✓ Con energía positiva responsable de proporcionar atención y apoyo necesario a la persona dependiente en su casa y vida diaria
- ✓ Las Cuidadoras son encargadas de la movilidad del dependiente en el interior de los domicilios
- ✓ Se ocuparan del higiene personal
- ✓ Suministrara alimentación
- ✓ Supervisara administración de medicamentos
- ✓ Resolverá situaciones de conflicto personal, (estado de ánimo).

11.- OBSERVACION:

1. Todas las actividades que realicen las prestadoras de servicios serán supervisadas por el Departamento Social y se encentraran sujeto a cambios por el Alcalde, Departamento Social y Delegada Municipal de la localidad que corresponda.
2. La cancelación mensual de la remuneración, de las prestadoras de servicios se realizara de acuerdo a la certificación de sus actividades realizadas durante el mes, visados por el Departamento Social y Delegada Municipal de la localidad que corresponda.

Catherine Vera Cárdenas
D I D E C O
I Municipalidad de Lago Verde

Lago Verde; 11 de enero de 2019

mpf